

# ASOCIACIÓN DE AFP DICE QUE PODRÍAN RECIBIR SOLICITUDES A PARTIR DEL LUNES Y PAGOS LLEGARÍAN ANTES DE NAVIDAD

Posted on 04/12/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



**Categories:** [COMUNICADOS](#), [ECONOMÍA](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [POLITICA](#), [SALUD](#), [SOCIAL](#)

**Tags:** [AFP](#), [asociación](#), [Navidad](#), [retiro](#), [Segundo](#), [Solicitudes](#)



Sólo falta la promulgación de la ley de parte del Presidente, Sebastián Piñera, y su publicación en el Diario Oficial, para que el proyecto del Ejecutivo que permite un segundo retiro desde los fondos de pensiones sea una realidad.

Y es que ayer el Congreso, tras una maratónica jornada, despachó la iniciativa que contempla el cobro de impuestos para personas con rentas mensuales superiores a \$1,5 millones que hagan uso de la medida, y un plazo máximo de 10 días hábiles para que las AFP entreguen todo o parte de los fondos, una vez hecha la solicitud.

Al respecto, habló esta mañana el gerente general de la Asociación de AFP, Fernando Larraín, quien explicó que "la persona una vez hecha la solicitud, las AFP tienen cuatro días hábiles para informar a la persona si su solicitud fue aceptada o rechazada y tiene, desde que hizo la solicitud, diez días hábiles para pagar en el caso de todas las personas la primera cuota, y en el caso de aquellas personas que retiren hasta 35 UF, en ese caso se va a pagar todo en una cuota"

"Entonces, se pagan en dos cuotas para todos los que retiren más de 35 UF, y hay diez días hábiles para el pago de la primera cuota. O sea, las personas que hagan su solicitud los primeros días una vez publicada la ley, es decir, entre el 7 y el 10, más o menos, debieran tener el pago de su primera cuota antes de Navidad", recalcó.

Sobre cuándo estarían preparadas las administradoras para comenzar a recibir solicitudes, a la espera de la promulgación de la ley, Larraín aseguró que "nosotros estamos trabajando y disponibles para partir el lunes 7, y a las 9 de la mañana podemos estar recibiendo las solicitudes".

"Ahora, el proceso de promulgación y publicación es un proceso que depende de la toma de razón de Contraloría, y al final del Gobierno. Ellos son los que tienen que poner los plazos. Desde nuestra parte, nosotros el lunes 7 a las 9 de la mañana estamos disponibles para empezar a recibir las solicitudes de este segundo retiro", resaltó.

Y en cuanto a la fecha que esperan que esto sea promulgado y publicado, señaló que "con el nivel de urgencia que se ha dado este debate, y pasó también con el primero, el que se promulgó rápido, y una vez promulgada, al día siguiente se puede publicar, o ese mismo día incluso, por eso nosotros estamos esperando y trabajando para hacerlo el lunes".

"Ahora, si esto por alguna razón se atrasa uno o dos días, bueno partiremos el miércoles 9 o en esa fecha, pero de parte nuestra está la disponibilidad para comenzar el lunes 7", insistió.